



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96

## Facultad de Ciencias y Tecnología



10: 31826

### MEMORANDO

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**  
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Lic. Jorge Ramón Ocampos Amarilla, Jefe de Unidad.**  
Facultad de Ciencias y Tecnología.

**Lic. Arístides Torres González, Secretario Administrativo.**  
Facultad de Ciencias y Tecnología.

**Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad.**  
Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA: 31/01/2017.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio remito el informe final de misión por el traslado a la ciudad de Asunción el día 20 de enero del 2017 al Ministerio de Hacienda para llevar facturas para su perforación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Expediente N°:	445/2017
Fecha:	31/01/17 Hora: 13:33
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

N° \_\_\_\_\_

FIFM/VM/CIEP N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Jorge Ramón Ocampos Amarilla	Jefe de Unidad	3.741.594	
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
3	Aristides Torres González	Secretario	2.006.303	
5.	Resolución de Viático D. N°: 001/2017	Fecha de la Resolución: 19 de enero de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asuncion		
7.	<b>Motivo de la Comisión de Servicio:</b>	Traslado a la ciudad de Asunción para llevar facturas (comprobantes de ingreso) para su perforación al Ministerio de Hacienda.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/01/2017	Hasta: 20/01/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1	Traslado a la ciudad de Asunción para llevar facturas (comprobantes de ingreso) para su perforación al Ministerio de Hacienda.	MINISTERIO DE HACIENDA ASUNCION		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva G.				
Dñ. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Creada por Ley N° 1.009/96

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA



Encarnación, 19 de enero de 2017.-

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 001/2017.-
POR LA CUAL SE COMISIONA AL JEFE DE UNIDAD, AL SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA Y AL JEFE DE UNIDAD, EN CARÁCTER DE CHOFER, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD".

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Lic. Jorge Ramón Ocampos Amarilla, Jefe de Unidad, al Lic. Aristides Torres González, Secretario de la Facultad de Ciencias y Tecnología, y al Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, para el traslado a la ciudad de Asunción, el día 20 de enero del corriente a fin de trasladar facturas para su perforación en el Ministerio de Hacienda.

Que, la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos",

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 021/2006 modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE

1°. COMISIONAR al Lic. Jorge Ramón Ocampos Amarilla, Jefe de Unidad, al Lic. Aristides Torres González, Secretario de la Facultad de Ciencias y Tecnología, y al Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, para el traslado a la ciudad de Asunción, el día 20 de enero del corriente a fin de trasladar facturas para su perforación en el Ministerio de Hacienda.

2°. AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a los Jefes de Unidad y al Secretario la suma de 350.000 (trescientos cincuenta mil); cada uno.

3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Signature of Rigoberto Durand, Secretary General

Signature of Hermenegildo Cobene Velázquez, Decan



PUESTO DE PEAJE Cnel. BUGADO

Cajero: jzorri11a  
Fecha: 20/01/2017 05:40:19  
N Transacción: 362010  
Carril: 1  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo  
Total Pagado: 5.000 Gs  
MOPC RUC: 80004239-5  
(Tenga un buen viaje!)

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: jce-pedes  
Fecha: 20/01/2017 09:33:11  
N Transacción: 563872  
Carril: 4  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo  
Total Pagado: 5.000 Gs  
MOPC RUC: 80004239-5  
(Tenga un buen viaje!)

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: MTOYAS  
Fecha: 20/01/2017 14:25:58  
N Transacción: 343815  
Carril: 3  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo  
Total Pagado: 5.000 Gs  
MOPC RUC: 80004239-5  
(Tenga un buen viaje!)

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: caja4  
Fecha: 20/01/2017 16:46:15  
N Transacción: 174745  
Carril: 4  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo  
Total Pagado: 5.000 Gs  
MOPC RUC: 80004239-5  
(Tenga un buen viaje!)

DE:  
FECHA:  
OBJETO:

RECEIBO DE PAGO  
Nº DE VOUCHER: 00000000000000000000  
MOPC RUC: 80004239-5  
(Tenga un buen viaje!)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96

## Facultad de Ciencias y Tecnología



### MEMORANDO

N° 019/2017

10: 32058

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Ing. Andrea Romero**, Directora Académica  
Facultad de Ciencias y Tecnología

FECHA: 09/02/2016.-



OBJETO: Informe final de misión de docentes mes de Enero del 2017.

Por este medio remito informes finales de misión de los docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de Enero del año 2016 a la sede de Mayor Otaño con la finalidad de desarrollar clases y/o administrar exámenes de conformidad a los registros de firmas que adjunto con medio magnético.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
SERVICIO DE ENTRADA	
Expediente N°:	694/2017
Fecha:	14/02/17
Hora:	08:29
Firma:	
Aclar. de Firma:	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
 Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**  
**SEDE MAYOR OTAÑO**



**REGISTRO DE ASISTENCIA DE DOCENTES**

**CARRERA:** Licenciatura en Ciencia y Tecnología de la Producción Aplicada a los Alimentos  
**TERCER SEMESTRE 3ª Oportunidad**

FECHA: Lunes - 23-01 - 2017

HORA	MATERIA	PROFESOR/A	CONTENIDOS	FIRMA	OBSERVACION
08:00' - 08:40'	Fisicoquímica I	Lic. Natalia Elizabeth Rolón Boytovich	Examen Final		Encargada de Cátedra
08:40 - 09:20'	Fisicoquímica I	Lic. Natalia Elizabeth Rolón Boytovich	Examen Final		Encargada de Cátedra
		Lic. Leticia Adriana Chávez Núñez			Interventora
		Lic. Leticia Adriana Chávez Núñez			Interventora
		Bioq. Nolberto Ramírez Alvarez			Interventor
		Bioq. Nolberto Ramírez Alvarez			Interventor

Prof. Lic. Librada Patiño  
 Auxiliar Académico

Prof. Lic. Leticia Chávez  
 Encargada de Sede

*[Faint background text and stamps, including a large circular stamp of the university and faculty.]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**  
**SEDE MAYOR OTAÑO**



**REGISTRO DE ASISTENCIA DOCENTE**

Carrera: Licenciatura en Ciencia y Tecnología de la Producción Aplicada a los Alimentos

Semestre: Quinto

FECHA: Lunes 30/01/2017

HORA	MATERIA	PROFESOR/A	CONTENIDOS	FIRMA	OBSERVACION
13:00 - 13:40'	Química de Alimentos I	Lic. Natalia Elizabeth Rolón Boytovich	Examen Final	<i>N. Rolón</i>	
13:00 - 13:40'	Química de Alimentos I	Lic. Natalia Elizabeth Rolón Boytovich	Examen Final	<i>N. Rolón</i>	
		Dra. María Laura Carreras Llamosas			
		Dra. María Laura Carreras Llamosas			
		Lic. Marcelo Damián Benítez			
		Lic. Marcelo Damián Benítez			

Verificado por:

*Librada Patiño*  
Prof. Lic. Librada Patiño



*Adriana Chavez Nunez*  
Lic. Leticia Adriana Chavez Nunez



Encarnación, 06 de febrero de 2017.-

**RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 003/2017.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS" Y "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DOCENTES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRAN EXÁMENES EN LA FILIAL DE MAYOR OTAÑO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.**-----

**VISTO y CONSIDERANDO:**

El desarrollo de actividades académicas de Encargados de Cátedra en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UNI, Filial de Mayor Otaño; a partir del mes de enero de 2017 y su correspondiente administración de exámenes, aclarando que los pagos se realizan en forma retroactiva, y la necesidad de cubrir los gastos de traslado.-----

El informe de la Encargada de la Filial de Mayor Otaño y/o de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias y Tecnología en donde menciona quienes se trasladan desde la ciudad de Encarnación, para desarrollar actividades académicas de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Filial de Mayor Otaño, en la fecha descripta en la planilla que se adjunta al Informe de Referencia.-----

Que, la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos" y "Viático y Movilidad".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.-----

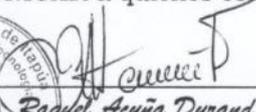
**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

**RESUELVE**

1º). **AUTORIZAR** el pago de Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes) por viaje realizado, al distrito de Mayor Otaño, en concepto de "**Pasajes y Viáticos**" y "**Viático y Movilidad**", a los encargados de cátedra quienes se trasladen para el desarrollo de actividades en la Filial de Mayor Otaño de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la U.N.I., de acuerdo a la planilla que se anexa, a partir de enero del año 2017.-----

2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Raquel Acuña Durand  
Secretaria General

  
Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez  
Decano